



FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N°1662/2023

VISTO:

Que, mediante el llamado a Concurso de Precios N° 006/2023, dispuesto por el Decreto N° 058/2023, se puso de manifiesto la necesidad de adquirir por para el sistema informático de la Municipalidad, un SERVIDOR MODELO ARM R2208 CON RACK.-

Que, al respecto, el actual servidor que se utiliza en el edificio municipal tiene muchos años, por lo que es recomendable de parte de la Empresa Program Consultores S.A., su recambio por un servidor con una tecnología más moderna, a los efectos de evitar inconvenientes en su funcionamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que, efectuado el referido Concurso Público, por Decreto del Departamento Ejecutivo N°064/2023 del 28.06.2023, se dispuso conforme a su Artículo 1º, lo siguiente: *"ADJUDÍCASE a la razón social "SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS SA" (CUIT N°30-61220171-0), con domicilio en calle Montevideo N°496 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,, la COMPRA DE UN SERVIDOR ARM MODELO 2208 para el Sistema Informático del Edificio Municipal de CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 83/100 CENTAVOS (\$1.963.314,83) incluido el IVA; equivalentes a U\$S 6.667 más Iva del 10.5%, tomando el tipo de cambio del BNA vendedor al día de la fecha (\$266.50)".* Aclarándose que NO incluye el RACK.-

Que, en consecuencia, el costo que demandará la inversión, asciende actualmente a \$1.963.314,83, IVA incluido.-

Que, a su vez, desde el DEM se pretende solicitar un FONDO PERMANENTE



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000), con destino al pago del referido equipo.-

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1662/2023**

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo o garantía de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000), con destino a la compra de un equipo SERVIDOR ARM MODELO 2208 para el Sistema Informático del Edificio Municipal de CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER. Se adjunta como Anexo a la presente los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N°058/2023 y N°064/2023 constancias o documentación adjuntas, de las que surge el llamado a Concurso Público, presupuesto y adjudicación para la adquisición del referido equipo.-

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome un préstamo o garantía de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000) con destino a solventar los costos que demande la adquisición que se aprueba por el artículo 1º, de la presente.-





ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 QUINIENTOS (\$54.166,66) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4° de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

ARTÍCULO 6°.- IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo Municipal la obligación de rendir cuenta documentada, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3° de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1545.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°058/2023

Y VISTO:

Que el actual servidor que se utiliza en el Edificio Municipal para todos los equipos informáticos, ya tiene muchos años de uso, siendo recomendable por la Empresa Program Consultores S.A., su recambio por un servidor con una tecnología más moderna, a los efectos de evitar inconvenientes en su funcionamiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que en ese marco, se pretende adquirir el equipo que la empresa Program Consultores S.A. recomienda, específicamente un SERVIDOR ARM R2208 con RACK.-

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, ascienden a Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante un Concurso de Precios convocado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los montos que fija el Artículo 26° de la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto Vigente para el año 2023.

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:





ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día **MARTES VEINTISIETE (27) de JUNIO de 2023, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la **COMPRA DE UN SERVIDOR MODELO ARM R2208 CON RACK**, para el sistema informático del Edificio Municipal, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la adquisición del producto, que debe ser retirado por la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, en el domicilio del vendedor.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: “**CONCURSO DE PRECIOS N°006/2023 – COMPRA DE UN SERVIDOR Y RACK para el Edificio Municipal**”.-

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda:

“**CONCURSO DE PRECIOS N°006/2023 – COMPRA DE UN SERVIDOR Y RACK para el Edificio Municipal**”. En su defecto, y opcionalmente, pueden ser enviadas al correo electrónico compras@corraldebustos.gov.ar.-

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 10:00 horas del día martes





27 de junio del año 2023. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio.-

ARTÍCULO 8º.- **EL** Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día lunes 26 de junio de 2023 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger).-

ARTÍCULO 9º.- **LA INVERSIÓN** que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 03.31.2.05.05 denominada "BIENES DE CAPITAL", de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 10º.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Junio de 2023.-





MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



Buenos Aires, 27 de junio del 2023

Señores:
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Cordoba
PRESENTE

CONCURSO DE PRECIOS N° 006/2023 – COMPRA DE SERVIDOR CON RACK.-
DECRETO N°058/2023
Apertura: 27/6/2023 – Hora: 10

Ref; PRO43382

De nuestra consideración,

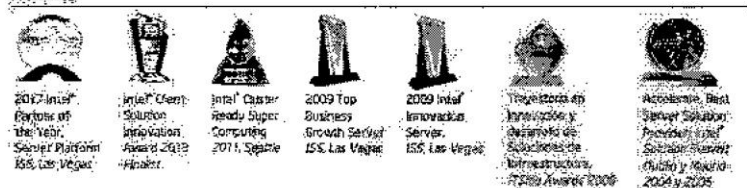
Por medio de la presente les hacemos llegar nuestra mejor oferta por la adquisición de un server ARM, y por cualquier consulta quedamos a su disposición,


Andres Sebastian Marcóne
Director

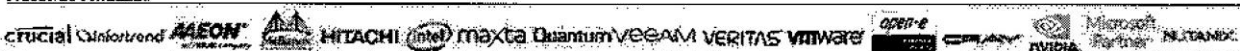
Certificaciones



Premios



Nuestras Alianzas



Argentina
Montevideo 496 | Piso 10
Buenos Aires | Argentina
Tel: +54 11 4373 3864

Chile
Av. Providencia 2370 Oficina 20
Providencia Santiago de Chile | Chile
Tel: +56 2 335 2965

Estados Unidos
250 Catalonia Ave Ste 600
Coral Gables, FL 33134, Estados Unidos
Ph: +1 305 428 9659

www.siasa.com.ar



Respuestas al pliego de Bases y Condiciones

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Adjuntamos descripción técnica del equipo ARM solicitado:

A) SERVIDOR ARM MODELO 2208

Detalle	
Procesadores	1 Intel® Xeon® Silver 4310 Processor (12C, 18M Cache, 2.10 GHz)
Chipset	Serverboard Chipset C621A
Network Controller	Dual Intel® Gigabit Ethernet integradas
Storage Controller	RAID Controller 8 puertos/0MB cache/RAID 0, 1, 5, 10, 50
Memoria	32GB DDR4 ECC
Optico	NINGUNO
Almacenamiento	1 SSD 240GB SATA 2.5", 4 SSD 480GB, SATA, 3DWPD
Gabinete	Gabinete Rackeable 2U
Fuente	Redundante
Management	Dedicated Lan port for KVM remote management

Garantia: 3 años en partes y labor

B) APC EASY RACK 800mm/ 42U/ 1000W

En un todo de acuerdo al Pliego

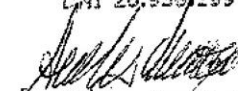
2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

Transferencia previa, tomando el Tipo de cambio del BNA vendedor por billete del día de la acreditación del pago. Se realizara Nota de Debito si se generase diferencia de cambio entre el tipo de cambio que figure en la factura y el del día de la acreditación del pago. Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

3) PRESUPUESTO OFICIAL:

Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ANDRÉS G. MARCONE NORRINAZADA
DIRECTOR
DNI 26.926.199

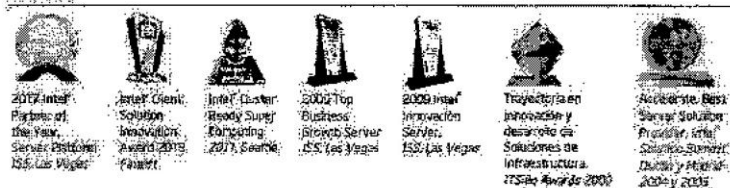


4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

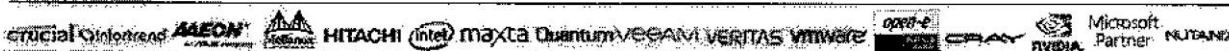
Certificaciones



Premios



Nuestras Alianzas



Argentina
Montevideo 496 | Piso 10
Buenos Aires | Argentina
Tel: 54 11 4573 3864

Chile
Ave. Providencia 2370 Oficina 26
Providencia Santiago de Chile | Chile
Tel: 56 2 335 2465

Estados Unidos
250 Catalonia Ave Ste 600
Cora Gables, FL 33134, Estados Unidos
Ph: 1.305.428.9659

www.siasa.com.ar



El plazo de entrega del equipo será de 45/60 días aproximadamente
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

6) MANTENIMIENTO DE OFERTAS
 Mantenemos nuestra oferta por un periodo de 15 (quince) días
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

7) DE LA ADJUDICACION
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

8) DE LA RESERVA:
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

9) DE LAS INSCRIPCIONES:
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

10) PUBLICACION:
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETO N°058/2023

ARTICULO 1°
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 2°
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 3°
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 4°
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 5°
 Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

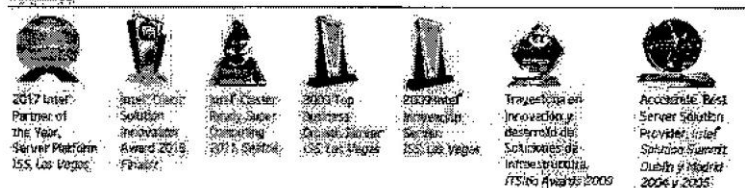
ARTICULO 6°

[Firma]
ANDRÉS S. MORALES DOMÍNGUEZ
 DIRECTOR
 DNI 26.936.169

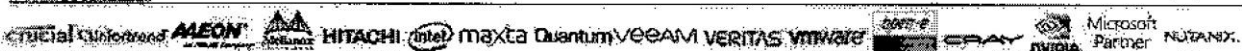
Certificaciones



Premios



Nuestras Alianzas



Argentina
 Montevideo 496 | Piso 10
 Buenos Aires | Argentina
 Tel. 54 11 4323 3884

Chile
 Av. Providencia 2370 Oficina 26
 Providencia Santiago de Chile | Chile
 Tel. 66 2 333 2968

Estados Unidos
 250 Catalonia Ave Ste 600
 Coral Gables, FL 33134, Estados Unidos
 Ph. 1.305.428.9659

www.siasa.com.ar



Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 7º

Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 8º

Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 9º

Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

ARTICULO 10º

Tomamos debida nota en un todo de acuerdo al Pliego

PROPUESTA ECONOMICA

Servidor marca **ARM modelo 2208** según características solicitadas:
Precio unitario: u\$s 6.667.- + IVA
 Dolares estadounidenses seis mil seiscientos sesenta y siete + IVA

APC EASY RACK 800mm/ 42U/ 1000W, según características solicitadas:
Precio unitario: u\$s 3.465.- + IVA
 Dolares estadounidenses tres mil cuatrocientos sesenta y cinco + IVA

CONDICIONES COMERCIALES:

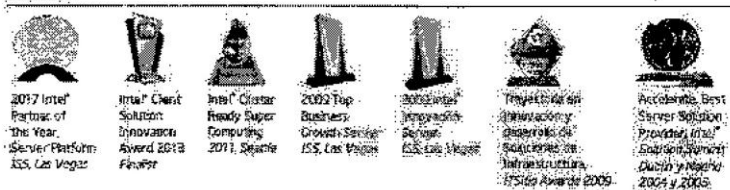
Moneda de cotización: dólares estadounidenses
 IVA: los precios cotizados no incluyen el IVA
 Forma de pago: transferencia bancaria previa

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR
 DNI 26.936.199

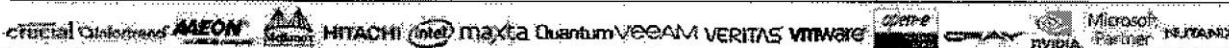
Certificaciones



Premios



Nuestras Alianzas



ARM **SIASA**
 Argentina
 Montevideo 496 | Piso 10
 Buenos Aires | Argentina
 Tel. 54 11 4371 9864

Chile
 Av. Providencia 2370 Oficina 26
 Providencia Santiago de Chile | Chile
 Tel. 56 2 336 7968

Estados Unidos
 250 Catalonia Ave Ste 600
 Coral Gables, FL 33134, Estados Unidos
 Ph. 1-305-428-9632

www.siasa.com.ar



Municipalidad de
Ifflinger



Corral de Bustos

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 064/2023

VISTO:

El Concurso de Precios N° 006/2023, dispuesto por el Decreto N° 058/2023 para la **"COMPRA DE UN SERVIDOR MODELO ARM R2208 CON RACK" para el sistema informático del Edificio Municipal**", todo conforme al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas del Decreto antes mencionado y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de sobres, se realizó el día martes 27 de JUNIO del corriente año, habiéndose recepcionado UNA sola oferta, recibida al mail de compras@corraldebustos.gov.ar, que corresponde a: **"SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS SA" (CUIT N°30-61220171-0)** con domicilio en calle Montevideo N°496 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una propuesta económica DE: 1) SERVIDOR ARM MODELO 2208, que asciende a la suma de **U\$S 6.667 más Iva del 10.5%**, tomando el tipo de cambio del BNA vendedor al día de la acreditación del pago, siendo su valor al día de la fecha de \$266.50, ascendiendo en consecuencia la oferta económica a PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS





Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

CATORCE CON 83/100 CENTAVOS (\$1.963.314,83) incluido el IVA; Y 2) APC EASY RACK 800mm/42U/1000W, que asciende a la suma de **U\$S 3.465 más Iva del 10.5%**, tomando el tipo de cambio del BNA vendedor al día de la acreditación del pago, siendo su valor al día de la fecha de \$266.50, ascendiendo en consecuencia la oferta económica a PESOS UN MILLON VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 CENTAVOS (\$1.020.381,86) incluido el IVA.-

Estudiada por el Departamento Ejecutivo Municipal la única propuesta presentada, resulta que el servidor al que se refiere, se ajusta formalmente a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, no así respecto del rack, siendo el ofrecido de 800mm cuando el requerido en el pliego es de un tamaño inferior (600mm).-

En virtud de ello, se considera conveniente en esta instancia proceder a la compra del servidor, por ajustarse a lo requerido por el Municipio, pero no así del rack, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.-

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por los puntos 7º (Adjudicación) y 8º (Reserva) del Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas, previsto en el Decreto N°058/2023, y de la Ordenanza N°1629/2022 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha contratación;

POR TODO ELLO:



Municipalidad de
Ifflinger



Corral de Bustos

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la razón social **“SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS SA” (CUIT N°30-61220171-0)**, con domicilio en calle Montevideo N°496 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,, la **COMPRA DE UN SERVIDOR ARM MODELO 2208 para el Sistema Informático del Edificio Municipal de CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**, por la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 83/100 CENTAVOS (\$1.963.314,83) incluido el IVA;** equivalentes a **U\$S 6.667 más Iva del 10.5%**, tomando el tipo de cambio del BNA vendedor al día de la fecha (\$266.50).-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a la empresa oferente.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 28 de JUNIO del 2023.-

